

*AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA*

VERIFICACIÓN METROLÓGICA

*VERIFICACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE
10 de enero 2008*

Panamá, 11 de enero de 2008

OBJETIVO

- *Verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 51-2005. Metrología. Verificación y Calibración de Surtidores de Combustible Líquidos.*
- *Conocer el comportamiento y reincidencia, si existe, de las diferentes petroleras, considerando asimismo el interés de las mismas en el cumplimiento del Reglamento Técnico.*
- *Orientar a los agentes económicos que por primera vez desarrollan esta actividad.*
- *Orientar a los consumidores, respecto a cuales son los aspectos que deben exigir al utilizar los servicios de una estación de combustible.*

AREA DE APLICACIÓN

Esta verificación se llevó a cabo por denuncia interpuesta al Administrador General de la institución, Licenciado Pedro Meilán, de una estación ubicada en el área de la 24 de diciembre (Estación AB-Belén), en la cual se habían dañado varios automóviles supuestamente por agua en el combustible. El Señor Administrador solicitó a este departamento que se aprovechara la ocasión para realizar las otras estaciones del área.

FUNDAMENTO LEGAL

- *Ley 45 de 31 de octubre de 2007, en su artículo 36 referente a las obligaciones del proveedor frente al consumidor.*
- *Reglamento Técnico DGNTI. COPANIT. 51-2005. Metrología. Verificación y Calibración de Surtidores de Combustible Líquidos.*

ASPECTOS EVALUADOS

Durante esta verificación se evaluaron los siguientes aspectos:

1. *Contenido de agua en los tanques de almacenamiento de combustible*

2. *Verificación de los surtidores de combustible*
3. *Precios a la vista del consumidor*
4. *Denominación de los combustibles.*
5. *Informe de calibración*

METODOLOGIA

1. *A llegar a la estación, una vez presentadas las credenciales que nos autoricen al desarrollo de la labor, se le explica al administrador del establecimiento la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo.*
2. *Luego se verifican los tanque de combustible, con los implementos correspondientes, para conocer el nivel del agua de los mismos.*
3. *Con un probador volumétrico debidamente calibrado, se verifica que los surtidores de combustible estén despachando la cantidad de combustible correcta, es decir estén dentro de las tolerancias permitidas. Esta labor se realiza mediante el siguiente procedimiento, el cual está establecido en el Reglamento antes mencionado.*

❖ *Procedimiento:*

- *La primera vez se despachan 2 galones de combustible con el propósito de remojar las paredes del probador volumétrico.*
- *Se despachan en el probador volumétrico 4.5 galones de combustible a velocidad media y medio galón a velocidad lenta (cinco galones en total).*
- *Se procede a la lectura de la escala graduada del probador volumétrico. Si la lectura de la misma se encuentra dentro del rango de las ± 6 pulgadas cúbicas, se considera la prueba como buena. Si la prueba resultase mayor o menor a las 6 pulgadas cúbicas se repite la prueba.*
- *Para repetir la prueba se devuelve el producto del probador volumétrico al depósito o tanque de carburante y se repiten los procedimientos definidos en los puntos 3.1.2 y 3.1.3*
- *Si la cantidad despachada varía nuevamente en más de 6 pulgadas cúbicas hacia abajo (en contra del consumidor), se procede a sacar el surtidor de servicio. Si varía en más de 6 pulgadas cúbicas hacia arriba*

- (a favor del consumidor) es potestad el administrador o dueño de la estación cerrar el surtidor.
- Para sacar un surtidor de servicio se debe tomar la numeración de la cantidad de combustible despachado hasta ese momento e informar al administrador de la estación que dicho surtidor no debe ser utilizado hasta que el personal autorizado lleve a cabo la calibración del mismo. Para garantizar que esto se cumpla se le adhiere a los surtidores descalibrados una calcomanía que indica:

" FUERA DE SERVICIO POR"

De igual manera se le informa al administrador de la estación que deben sellar las pistolas para asegurar su no funcionamiento.

Los surtidores son puestos en funcionamiento nuevamente luego de que el personal autorizado realice la calibración, la cual debe ser a 0 con una tolerancia de hasta ± 3 pulgadas cúbicas, o la reparación en el caso que lo amerite y que los funcionarios de la **AUTORIDAD** realicen la verificación correspondiente, constatando que el surtidor en efecto cumple con los parámetros establecidos.

RESULTADOS

Se verificaron 4 estaciones con un total de 58 surtidores y 14 tanques de combustibles. De los surtidores verificados sólo 1 se encontró fuera de tolerancia y fue a favor de los consumidores, razón por la cual fue potestad de la empresa el cierre del mismo. Los tanques todos se encontraron dentro de las tolerancias establecidas. Presentamos detalle a continuación

Cuadro N°1 - Resultados de Surtidores de Gasolina.

GASOLINA DE 91 OCTANOS					GASOLINA DE 95 OCTANOS				
Total	B	%	M	%	Total	B	%	M	%
20	20	100	0	0	17	16	94.12	1	5.88

Cuadro N°2 - Resultados de Surtidores de Diesel.

DIESEL LIVIANO					DIESEL MEJORADO				
Total	B	%	M	%	Total	B	%	M	%
15	15	100	0	0	5	5	100	0	0

3. LUBRICANTES.

De las 4 estaciones verificadas 3 mantienen los precios de los lubricantes a la vista del consumidor y 1 no cumplen con este aspecto. Por otro lado en las 4 estaciones se encontraron los lubricantes con los sellos intactos.

Cuadro N°3 - Resultados de la Verificación de Precios a la Vista y Sellos Intactos de los Lubricantes.

PRECIOS				SELLOS			
Cumplen		No Cumplen		Cumplen		No Cumplen	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
3	75	1	25	4	100	0	0

OTROS.

De Las 4 estaciones verificadas, 3 es decir el 75%, de las estaciones verificadas cumplieron con los demás parámetros verificados y 1 o sea el 25% presentó la calibración vencida. Estos parámetros son:

- **Certificados de Calibración:** Los mismos deben estar hechos a θ , disponibles y con fecha vigente.
- **Identificación del Combustible:** El tipo de combustible debe estar debidamente especificado en las surtidoras.
- **Coincidencia del Precio entre el Tablero y los Surtidores:** Los precios anunciados en el o los tableros de precios deben coincidir con los precios anunciados en los surtidores

RECOMENDACIONES

Continuar con un programa de verificaciones periódicas en las estaciones de combustible a fin de verificar por lo menos dos veces al año todas las estaciones del área capital, este y oeste de Panamá.